

ESCRITURA PUBLICA

1	
2	DE ; REACTIVACION
3	DE LA COMPAÑIA
4	" FURGONETAS SUPER
5	SEMERIA CIA. LTDA. "
6	CUANTIA
7	INDETERMINADA --- -
8	-----
9	REACTIVACION : En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay,
10	República del Ecuador, a veinte de Diciembre de mil
11	novecientos noventa, ante mi doctor Rubén Vintimilla Bravo,
12	Notario Público Segundo de este cantón, comparece : el señor
13	DAVID MOLINA ZUÑIGA , casado, en su calidad de Gerente y como tal,
14	representante legal de la Compañía "FURGONETAS SUPER SEMERIA
15	C. LTDA. ." según consta del documento habilitante que se
16	insertará ; ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley,
17	domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe; y
18	cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a
19	escritura pública el contenido de la siguiente minuta: S E
20	N O R N O T A R I O : En el protocolo de escrituras públicas a
21	su cargo, sírvase incorporar una de Reactivación de la Compañía
22	" FURGONETAS SUPER SEMERIA C. LTDA. " de acuerdo a las
23	siguientes estipulaciones: P R I M E R A : COMPARECIENTE : AI
24	otorgamiento de la presente escritura pública comparece el señor
25	DAVID MOLINA ZUÑIGA , en su calidad de Gerente y como tal,
26	representante legal de FURGONETAS SUPER SEMERIA C. LTDA.,
27	casado, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y persona de
28	su derecho -- S E G U N D A ; ANTECEDENTES ; " FURGONETAS

1 SUPER SEMERIA C. LTDA." , se constituyó por escritura pública

2 celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, doctor

3 Alfonso Andrade O., el nueve de enero de mil novecientos ochenta, e

4 inscrita con el número diez en el registro mercantil del cantón

5 Cuenca, el diez y seis de enero de mil novecientos ochenta. A su

6 vez la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución

7 número 90-3-2-1-201 dispuso la liquidación de la Compañía por

8 encontrarse disuelta de pleno derecho al haberse vencido el plazo

9 de duración, razón por la cual la Junta General Extraordinaria de

10 socios de la Compañía, en sesión de diez de diciembre de mil

11 novecientos noventa, resolvió: Reactivar la compañía y fijar un

12 plazo de duración de veinte años contados desde la fecha de

13 inscripción de la presente escritura pública en el registro

14 mercantil del cantón Cuenca, adoptando un nuevo texto para el

15 artículo cuarto de los Estatutos Sociales.---- T E R C E R A ;

16 DECLARATORIA: Con los antecedentes expuestos el compareciente

17 en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía

18 "FURGONETAS SUPER SEMERIA C. LTDA) en pleno ejercicio de sus

19 atribuciones estatutarias por no haber inscrito su nombramiento el

20 señor Liquidador y a su nombre declara: Reactivada la compañía y

21 con un plazo de duración de veinte años contados desde la fecha

22 de inscripción de la presente escritura, conforme consta en el

23 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo texto actualizado

24 consta de la resolución tomada en la sesión de Junta General

25 Extraordinaria de socios de diez de diciembre de mil novecientos

26 noventa, como se acredita con la copia del Acte de la referida

27 Junta General de socios, que se adjunta para que se incorpore a

28 esta escritura. Como documento habilitante se acompaña el

nombramiento de Gerente del compareciente.--- Sírvase señor
 1 Notario agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
 2 validez de este instrumento público.-- -Atentamente, (firmado)
 3 Doctor Carlos Coellar Espinoza. Abogado .----- -- Hasta aquí la
 4 minuta que se agrega.--- El compareciente hace suyas las
 5 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en
 6 todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a
 7 escritura pública, junto con la copia del Acta que se transcribe a
 8 continuación: ----- En la ciudad de Cuenca, el diez de diciembre
 9 de mil novecientos noventa, a las diez y seis horas, en las oficinas
 10 de la compañía FURGONETAS SUPER SEMERIA C. LTDA., situadas en
 11 el Terminal Terrestre, se reúnen todos sus socios señores Fausto
 12 Esaúl Castillo, Ricardo Coellar Espinoza, David Eduardo Molina
 13 Zúñiga, Guillermo Orellana Ochoa, Wilson Silva, Geovanny Torres,
 14 Roberto Silva Delgado, Luis Silva Delgado, Arturo Silva Delgado,
 15 Néstor Silva Delgado, Bolívar Silva Delgado, Rolando Silva
 16 Segarra, Saúl Torres Cobos, Gerardo Torres Cobos, Julio Tobias
 17 Torres Hurtado, José Arturo Vélez Merchán y doctor Kleber
 18 Larriva, con el objeto de proceder a una Junta General Extraordinaria
 19 de socios y para tratar asuntos previamente acordados. Al efecto
 20 encontrándose representado el ciento por ciento del capital social,
 21 el Presidente señor Ricardo Coellar Espinoza, declara instalada la
 22 sesión y actúa como Secretario el Gerente señor David Molina
 23 Zúñiga. El señor Gerente manifiesta a los socios concurrentes que
 24 el señor Intendente de Compañías de Cuenca, mediante resolución
 25 número 90-3-2-1-201, por encontrarse disuelta por encontrarse
 26 disuelta de pleno derecho al haberse vencido el plazo de duración
 27 ordena la liquidación de la compañía nombrando liquidador al señor
 28

1 Eco. Patricio Vivar Beltrán, cuyo nombramiento aún no se halla
2 inscrito, razón por la cual ha solicitado la concurrencia, en junta
3 general, de todos sus socios; que la disolución de pleno derecho
4 se ha producido por un descuido y sin que haya existido ni exista
5 la intención de disolver y liquidar la compañía, por lo que solicita
6 que los señores socios se pronuncian al respecto. Luego de
7 algunas intervenciones con el voto unánime de todos los
8 concurrentes, se resuelve: Reactivar la compañía; y fijar un plazo
9 de duración de veinte años, contados desde la fecha de inscripción
10 de la correspondiente escritura pública en el registro mercantil
11 del cantón Cuenca, por lo que el artículo cuarto de los estatutos
12 sociales dirá: "La duración de la compañía será de veinte años a
13 contarse de la fecha de inscripción de la presente escritura de
14 reactivación en el registro mercantil del cantón Cuenca, pudiendo
15 prorrogarse o disminuirse por resolución de la junta general de
16 socios". - Se faculta al señor Gerente de la compañía para que
17 proceda a legalizar los acuerdos antes expresados. Sin tener nada
18 más que tratar se declara un receso para la redacción del acta y,
19 una vez redactado se reinicia la sesión y luego de su lectura se la
20 aprueba. Se declara terminada la sesión y para su constancia,
21 firman los concurrentes en junta del señor Secretario - Gerente
22 que certifico. (f.) Fausto Castillo (f.) Ricardo Coellar E. (f.) David
23 Molina Z. (f.) Wilson Silva (f.) Guillermo Orellana (f.) Geovanny
24 Torres (f.) Roberto Silva D. (f.) Luis Silva (f.) Arturo Silva (f.)
25 Néstor Silva (f.) Bolívar Silva D. (f.) Saul Torres (f.) Rolando Silva
26 S. (f.) Gerardo Torres C. (f.) Julio Torres H. (f.) José Vélez M. (f.)
27 Kleber Larriva. CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU
28 ORIGINAL. (firmado) David Molina Zúñiga. SECRETARIO GERENTE -

3

----- DOCUMENTO HABILITANTE ; Cuenca, a

veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa. Señor DAVID
MOLINA ZUÑIGA. Ciudad. De mis consideraciones : En calidad de
Presidente de FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA., comunico
a usted que en Asamblea General de socios, llevada a cabo el día
nueve de enero de mil novecientos noventa, resultó usted electo,
para desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía, por el
tiempo de un año, el mismo que corresponde desde el primero de
enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa,
usted le reemplazará en sus funciones al señor Angel Roberto
Silva Delgado, además debe indicarle que ejercerá la
representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.
Cabe indicar que FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA LTDA, se
constituyó jurídicamente y se procedió al otorgamiento de la
escritura pública, el día nueve de enero de mil novecientos
ochenta, autorizó dicha escritura, el doctor Alfonso Andrade
Ormeza, Notario Público Cuerto del cantón y se inscribió en el
registro mercantil con el número diez del día diez y seis de enero de
mil novecientos ochenta. Atentamente, (firmado) Fausto Castillo C.,
PRESIDENTE ACEPTO EL CARGO PARA EL CUAL HE SIDO
NOMBRADO. Atentamente. f.) David Molina Zuñiga. Cuenca, enero
veinte y cuatro de mil novecientos noventa. Con esta fecha queda
inscrito el presente documento con el número cuarenta y ocho del
Registro de Nombres. Cuenca, a veinte y cinco de enero de
mil novecientos noventa. (firmado) Dr. Remigio Auquillo L.,
REGISTRADOR MERCANTIL. (Hay un sello) Hasta aquí el
documento habilitante. Leído que lo fue la presente escritura,

1 integramente al otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su

2 contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto: doy fe. (fir

3 mado) David Molina . f.) R. Vintimilla B., Notario Número
4 dos.

5
6
7 Se otorgó ante mi, en fe de ello

8 contiero esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en la -
9 ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

10 *R. Vintimilla B.*
11 *Molina*



12
13
14 DOY FE : Que al margen de la matriz de la presente escritura,
15 he sentado razón de haber sido aprobada la presente de Reacti-

16 vación, aprobada mediante resolución número 91-3-2-1021 de fecha

17 16 de Enero de 1.991 . Cuenca, a 17 de Enero de 1.991 .-

18 *R. Vintimilla B.*
19 *Molina*



20
21
22 DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura pública de
23 constitución de fecha 9 de Enero de 1.980 he sentado razón de

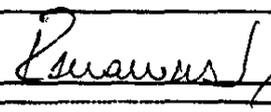
24 haber sido aprobada la presente de Reactivación, mediante re-
25 solución número 91-3-2-1/⁰²¹ de fecha 16 de Enero de 1.991. -

26 Cuenca, a 17 de Enero de 1.991 .-

27 *J. L. Pizarro*

28 Queda ins-

1 crita en esta fecha y bajo el No. 16 del REGISTRO MERCANTIL; -
 2 juntamente con la Resolución No. 91-3-2-1-021; de la INTENDEN-
 3 CIA DE COMPANIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cum-
 4 plido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 18 DE ENE-
 5 RO DE 1991. EL REGISTRADOR.



Dr. Ramigio Aquilla Lucero
 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28